

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 30 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1899 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°75 de fecha 08 de agosto del 2018 de la DOM. Solicitud de Ingreso N°159 del 21 de junio del 2018, del Depto. de Rentas. Memo DOM N° 285 de fecha 17 de julio del 2018. Recepción de Aviso de Cambio de Giro, del S.I.I. Resolución N° 17 de fecha 08 de enero de 1997, de la DOM de Viña del Mar. Croquis de Ubicación. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados de Juan Carlos Valdivia Von Furstenberg. Contrato de Arrendamiento de fecha 06 de junio del 2018. Declaración Jurada Inicio de Actividades, del S.I.I. Aviso Recibo de la Tesorería General de la República. Fotografía de la Fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Formulario N° 29 de los meses junio y julio 2018, del S.I.I.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- **DECRETO**

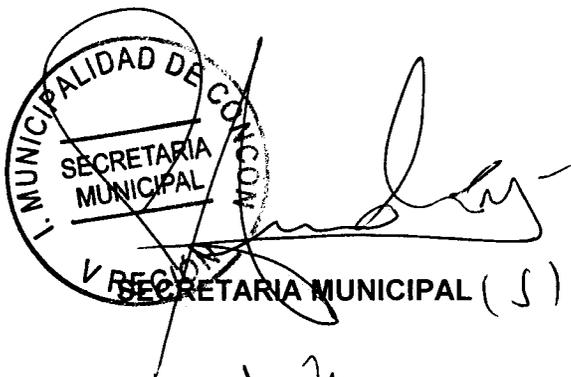
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)	
AL CONTRIBUYENTE:	JUAN CARLOS VALDIVIA VON FURSTENBERG	
RUT N°:	[REDACTED]	
GIRO:	REPARACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO N.C.P.	
DOMICILIADO EN:	CALLE 6 N° 610, LOCAL 3, CONCÓN.	
ROL N°:	3252-46	
SEMESTRE	1ER. SEM. 2018	2DO. SEM. 2018
PATENTE	\$ 23.769.-	\$ 23.841.-
ASEO	\$ 0.-	\$ 21.677.-
PROPAGANDA N/L 2.92 MT.2	\$ 0.-	\$ 26.175.- ✓
TOTAL	\$ 23.769.-	\$ 71.693.-

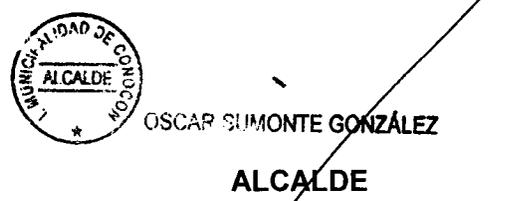
El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.-**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**





- OSG/MLEG/EAO/NAN/jca.-
 Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Interesado
 - ❖ D.A.F.
 - ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		✓